



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE
DEL SISTEMA DE REPORTE EN LÍNEA (DENOMINADO SIREL), MÓDULO
DE MATRICES DE AUTENTICACIÓN Y SUS MÓDULOS CONEXOS DE
SILAFT Y ENCUESTAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ALGORITMO DE
CIFRADO SEGURO PARA LA AUTENTICACIÓN DE USUARIOS EN EL
SOFTWARE**

Bogotá, Enero de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006, el Decreto 1068 de 2015 denominado Decreto Único del Ministerio de Hacienda y que sustituyó los Decretos 1497 de 2002 (reglamentario de la Ley 526 de 1999) y el Decreto 3160 de 2011.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Ley 1621 de 2013 fortalece el marco legal de los Organismos de Inteligencia, entre los que se consagra a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF como uno de estos organismos.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF por ser una Unidad Administrativa Especial se rige por las normas de contratación estatal que para el efecto expida el Gobierno Nacional, razón por la cual, tiene en cuenta para el presente proceso de selección el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, así mismo, lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes, donde se establece el procedimiento a seguir para la modalidad de selección de contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero para el desarrollo de su misión institucional requiere de la información que le suministran las personas jurídicas y naturales, públicas y privadas, la cual es almacenada en sus bases de datos y que son allegadas vía internet por medio de reportes en línea, para lo cual, celebró el Contrato No. 010 de 2007 con la empresa SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA identificada con el Nit. 830.024.375-1, cuyo objeto era contratar los servicios de desarrollo e implementación de un Sistema de Información para Reporte en Línea vía Internet (denominado SIREL), así como la administración de usuarios del mismo, el cargue de la información reportada en la base de datos, y la certificación para el usuario de recibo a satisfacción de dichos reportes. El sistema se desarrolló de conformidad con los requerimientos mínimos exigidos en el citado contrato.

Como resultado del Contrato No. 010 de 2007 celebrado con la empresa SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA, se desarrolló el Software de Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), dentro del citado contrato en la cláusula primera literal f numeral 4 se dispuso que la Unidad de Información y Análisis Financiero tendrá la titularidad de todos los derechos de autor.

La empresa SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA fue la que elaboró y desarrolló el Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL) según consta en el Contrato No. 010 de 2007 y que si bien cedió los derechos a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, estos no son suficientes para modificar el software desarrollado por la empresa SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA, lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

El artículo 30 de la Ley 23 de 1982, establece que: *“El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo inalienable e irrenunciable para: (...) c) A modificarla antes o después de su publicación (...) Parágrafo 1. (...) “Los autores al transferir o autorizar el ejercicio de sus derechos patrimoniales no conceden sino los de goce y disposición a que se refiere el respectivo contrato conservando los derechos consagrados en el presente artículo.”*

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, requiere contratar la prestación de servicios de soporte y mantenimiento del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), módulo de matrices de autenticación y sus módulos conexos de SILAFT y Encuestas, la prestación de servicios comprenderá recursos técnicos especializados y capacitados en la solución Reporte en Línea, Esquema de respaldo y contingencia de la aplicación, gestión de soporte e incidentes reportados por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, el cual debe contratarse con la empresa Scripta Software Limitada quien fue la que desarrolló y elaboró el Sistema de Reporte en Línea - SIREL.

Así mismo, para garantizar la seguridad en el ingreso a la aplicación el Sistema de Reporte en Línea – SIREL se utiliza un algoritmo de cifrado seguro para la autenticación de los token de usuario o también las denominadas matrices de autenticación, este algoritmo lleva más de 5 años desde su implementación y debido a los cambios técnicos y actualizaciones que requieren este tipo de cifrados se hace necesario su actualización con el propósito de mejorar la seguridad del algoritmo, un cifrado más fuerte y así evitar posibles incidentes de seguridad por las debilidades que el algoritmo pudiese tener.

Una vez justificada la necesidad de la contratación del soporte y mantenimiento y la actualización del algoritmo de cifrado seguro, la Subdirección de Informática solicitó a la empresa SCRIPTA SOFTWARE LIMITADA presentara cotización, la cual fue allegada el día 04 de enero de 2018, la misma contiene lo requerido y señalado en el objeto del contrato a realizar, y por valor de Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro M/Cte. (\$63.936.334.00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar, haciendo claridad que el soporte y mantenimiento se cotiza por 11 meses y cinco días a partir del 25 de enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018. Así mismo, solicitó al contratista los documentos necesarios para llevar al cabo la contratación directa requerida en este documento.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación. Por último, el presente proceso de contratación se encuentra contemplado dentro del plan de compras para el año 2018.

2. OBJETO

Contratar el soporte y mantenimiento del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), módulo de matrices de autenticación y sus módulos conexos de SILAFT y Encuestas así como, la actualización del algoritmo de autenticación del Sistema de Cifrado Seguro del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL).

2.1 Alcance del objeto y/o especificaciones técnicas o condiciones del servicio o del objeto a contratar:

Para la ejecución del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones de carácter técnico:

- Soporte técnico, y mantenimiento al Sistema de Reporte en Línea SIREL: Sistema de información en ambiente web utilizado como el mecanismo principal para recibir los reportes de información en línea.
- Soporte técnico y mantenimiento al módulo de Encuestas: Herramienta web de encuestas que permite a los usuarios de la UIAF elaborar por sí mismos, de una forma rápida y sencilla, sofisticados cuestionarios que sean aplicables a los diferentes actores que interactúan con la UIAF.
- Soporte técnico y mantenimiento al SILAFT- Sistema Integrado de Información Contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Interfaz que permita el transporte, recepción y procesamiento de los archivos que suministra ECOPEPETROL con sus respectivos datos, los cuales están localizados remotamente en los servidores de ECOPEPETROL con el propósito de ser almacenados en una o varias Base de Datos de la UIAF.
- Actualización del algoritmo de autenticación: actualización de las tarjetas de coordenadas o matriz de autenticación con las librerías recientes de hash (Secure Hash Algorithm) que ofrece Microsoft, re-compilar el proyecto, análisis estadístico de la generación de coordenadas, instalación y actualización de la librería FSMAPI.dll del proyecto FSM en el servidor de la UIAF.
- Recursos técnicos especializados y capacitados en la solución de reporte en línea.
- Esquema de respaldo y contingencia de la aplicación: toma de backup mensual de la última versión de la solución para la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.
- Restauración de backup de las fuentes en un servidor alternativo o de respaldo idéntico al actual en caso que fuera necesario, el cual será suministrado por la UIAF-Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Gestión de soporte e incidentes
- Treinta y dos (32) horas mensuales de soporte y mantenimiento durante la ejecución del contrato.
- Servicio profesional para la actualización de algoritmo de autenticación sistema de cifrado seguro.
- Soporte técnico y mantenimiento del módulo de matrices de autenticación.

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):

Atención de Incidente: Solución a todos los incidentes que sean clasificados como errores por parte del equipo de proyectos de la UIAF y Scripta Software. Cada incidente se cerrará cuando se reciba a satisfacción por parte de la UIAF, Scripta software, mantendrá un inventario de incidentes a través de la herramienta HelpDesk, sobre la cual los funcionarios designados por la UIAF, tendrá acceso para efectos de control y seguimiento.

Lugar y Prestación del servicio y Horario de Atención: El servicio se prestará en Bogotá, con disponibilidad de 5X8 (Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.). De ser viable, Scripta Software resolverá los incidentes en sus instalaciones y enviará la solución a la UIAF, para ser instalada por sus funcionarios. Para incidentes complejos se desplazará a la UIAF, un funcionario de Scripta Software que conocerá y dará solución al incidente, para la UIAF, suministrará un puesto de trabajo con las características mínimas requeridas para el correcto desempeño en la prestación del servicio.

Se propone como esquema para la prestación del servicio dos visitas semanales de un funcionario de Scripta a las instalaciones de la UIAF para que trabaje a razón de 8 horas / semana, el soporte adicional se brindará de forma remota.

Incidentes telefónicos: Scripta Software atenderá todos los incidentes telefónicos relacionados con la solución desarrollada, reportados por el responsable del contrato por parte de la UIAF, La llamada e incidente será cerrado cuando se reciba a satisfacción por parte de la UIAF, Scripta Software mantendrá un inventario de incidentes telefónicos que dará a conocer mensualmente a la UIAF para su debido seguimiento.

Seguimiento: Scripta Software designara un funcionario que se encargará de llevar control de los incidentes reportados y presentará periódicamente los informes de avance.

PRIORIDAD	TIEMPOS DE LOCALIZACIÓN (EN HORAS)	TIEMPOS DE DIAGNOSTICO (EN HORAS)	TIEMPOS DE SOLUCIÓN (EN HORAS)
Salida de operación del sistema o salida de operación procesos críticos	1 a 4	1 a 2	1 a 16
Hay operación con restricción sobre algún proceso, bloqueo parcial de la aplicación, errores en la aplicación	1 a 8	1 a 4	1 a 40

2.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
F: Servicios	81: Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	11: Servicios Informáticos	18: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	05: Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados	81111805

2.3. Naturaleza del Contrato:

El contrato a celebrar es de prestación de servicios, por medio de la modalidad de contratación directa artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

2.4. Lugar:

La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se realizará y ejecutará en la única sede de la Unidad ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

2.5. Valor del contrato:

Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro M/Cte. (\$63.936.334.00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es del 25 de enero al 31 de diciembre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El contrato se perfecciona con la firma del contrato y de la expedición del registro presupuestal por parte de la UIAF, para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía por parte de la UIAF y de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del contrato.

Vigencia del contrato: El contrato tendrá un plazo de duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación del mismo.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efecto de la ejecución del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y especificaciones:

- Cumplir con la constitución y la Ley.
- Suscribir el contrato.
- Cumplir con el objeto contractual y su alcance.
- Expedir a nombre de la UIAF la garantía requerida y en los términos y cantidades señaladas.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la UIAF y esta cobijada de reserva legal.
- Suscribir actas a que haya lugar.
- El contratista seleccionado deberá designar un supervisor para la ejecución del contrato.
- Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Deberá realizar el trabajo descrito a través de una combinación de trabajo en el sitio (UIAF) y en las instalaciones de Scripta Software Ltda.
- Deberá responder a las solicitudes máximo a las 48 horas para la prestación del servicio.
- Deberá colocar los recursos para ejecutar a satisfacción cada uno de los puntos mencionados en la oferta presentada.
- Deberá entregar una relación de las actividades realizadas indicando las horas consumidas de manera mensual.
- Deberá cumplir con las Treinta y dos (32) horas mensuales de soporte y mantenimiento durante la ejecución del contrato.
- Deberá realizar la actualización del algoritmo de autenticación de las tarjetas de coordenadas o matriz de autenticación

- Deberá ofrecer servicio profesional para la actualización de algoritmo de autenticación sistema de cifrado seguro.
- Deberá realizar el soporte y mantenimiento del módulo de matrices de autenticación.
- Deberá garantizar que los incidentes reportados por la UIAF queden solucionados en su totalidad.
- Deberá brindar acompañamiento durante la vigencia del contrato, de ser necesario con los incidentes que se presenten con el Sistema de Reporte en Línea SIREL y el algoritmo de cifrado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8, este último establece: *“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente un apersona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”* (Negrilla fuera de texto).

Por último, es importante mencionar que el presente contrato se suscribe con la empresa SCRIPTA SOFTWARE LTDA., por ser titular de derechos, como así consta en el certificado de registro de actos y contratos expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, registrados en el libro 11, tomo 103, partida 132 con fecha de registro 26 de noviembre de 2011.

6. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Unidad de Información y Análisis Financiero ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la cotización presentada por el único proveedor que ostenta los derechos sobre el Software Sistema de Reporte en Línea denominado SIREL a la empresa denominada SCRIPTA SOFTWARE LTDA., la cual se establece en la suma de Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro M/cte. (\$63.936.334.00) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1318 del 04 de enero 2018, por valor de Sesenta y Tres Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro M/cte. (\$63.936.334.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de gastos funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2018.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: 1) Un pago por la fracción del mes de enero de 2018 por un valor de \$762.281.00; Diez pagos mes vencido correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2018 cada uno por valor de \$4.573.687.00; y Un pago en el mes de diciembre de 2018 \$4.573.687.00, los anteriores pagos incluyen IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar, y lo mismo corresponden al servicio de soporte y mantenimiento del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), sus módulos

conexos de SILAFT y Encuestas, así mismo como el soporte y mantenimiento del módulo de matrices de autenticación, y 2) Un único pago por valor de \$12.863.496.00 incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital y costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual corresponde al pago por la actualización del algoritmo de autenticación del Sistema de Cifrado Seguro del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL). Lo anterior, una vez presentada la respectiva factura por el contratista, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la UIAF, e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Con respecto a la selección del contratista, es necesario mencionar que la contratación directa está sujeta como todo proceso de escogencia del contratista al principio de selección objetiva y de transparencia consagrados en el artículo 209 constitucional.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 en este tipo contractual el factor de selección es cuando existe solamente un apersona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor.

Como consecuencia del presente proceso se celebrará un contrato de prestación de servicios, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos- contractual a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia. El contrato celebrado se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la reglamentación propia de la contratación estatal.

Así las cosas, el objeto definido para el contrato a celebrarse puede ejecutarse solo por la empresa Scripta Software Ltda., por ser la titular de los derechos del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), como así consta en el certificado de registro de actos y contratos expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, registrados en el libro 11, tomo 103, partida 132 con fecha de registro 26 de noviembre de 2011.

9. SUPERVISOR:

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Subdirección de Informática.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realizó el respectivo Análisis del Sector y el Análisis de Riesgo los cuales se encuentran establecidos en el Anexo No. 1 del presente documento de estudios previos y que hace parte integral del mismo.

11. GARANTIAS

EL **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, con NIT. 830.068.074-9, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías que se señalan en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el presente documento.

La garantía debe amparar los siguientes riesgos:

- a. **CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **cuatro (4) meses** más.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **cuatro (4) meses** más.
- c. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

NOTA 1: Se recomienda adicionar al término de las vigencias solicitadas para cada uno de los amparos mencionados, por lo menos quince (15) días más, para efectos de cubrir el término que toma el procedimiento interno de la **UIAF** para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de póliza y firma de acta de inicio del presente proceso de selección.

13. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Al presente proceso no se aplicaran las reglas de Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, de acuerdo a lo establecido en el literal C del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación M-MACPC-06 emanado de Colombia Compra Eficiente., así como lo establecido en el numeral 1.2.3. Exclusiones de aplicabilidad del Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido el 15 de mayo de 2012 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual señala: "(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa Estipuladas en la

Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

El presente estudio se elaboró de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADA

MARIO JOSE OTERO DÍAZ
Subdirector de Informática

P/177, 41
R/173

ANEXO No. 1

ESTUDIOS DEL SECTOR E IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

En Colombia, la industria del desarrollo de software tiene el potencial para satisfacer gran parte de la demanda interna de los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) asociados. Por ser un sector transversal a cualquier actividad económica, es considerado estratégico para que otros sectores de la economía sean más eficientes y organizados, posibilitando procesos más ágiles, facilitando la comunicación y propiciando la reducción de costos operacionales.

La industria de software se encuentra naturalmente segmentada entre productos y servicios, aunque en general hay una combinación de las dos modalidades. Las principales ramas de negocios son el software como producto: También llamado paquete de software, se trata de una aplicación preparada previamente, que sirve a un conjunto amplio de clientes y los servicios de tecnologías de la información (TI). Estos servicios han adquirido creciente importancia económica en los últimos años debido a la posibilidad de ampliar el alcance de las actividades ofrecidas al usuario. Los servicios de TI más tradicionales son la consultoría; las actividades de desarrollo de aplicaciones (software por pedido o software a la medida).

PERSPECTIVA	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS	
Legal	Las empresas de desarrollo de software se rigen bajo la normatividad que para ello establezca la Superintendencia de Sociedades. Según FEDESOFTE la mayor parte de las empresas de software y servicios relacionados se encuentran clasificadas como "consultoras de elaboración y suministro de programas de informática" (Código CIIU K7220).	
Comercial	Descripción del bien o servicio a proveer	Contratar el soporte y mantenimiento del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), módulo de matrices de autenticación y sus módulos conexos de SILAFT y Encuestas así como, la actualización del algoritmo de autenticación del Sistema de Cifrado Seguro del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL).
	Oferta del bien o servicio	SIREL es un software desarrollado a la medida para la UIAF por la empresa Scripta Software y que desde su puesta en producción hasta la fecha cuenta con el soporte y mantenimiento de dicha empresa quien legalmente tiene los derechos de autor del software - artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
	Demanda del bien o servicio	La UIAF es el único demandante de este producto, es la única entidad que solicita el tipo de información que se carga a través del aplicativo SIREL, por dicha razón este software fue desarrollado a la medida para las necesidades propias y únicas de la UIAF.
	Localización geográfica de los proveedores	Bogotá, Colombia
	Clasificación de la actividad	Código UNSPSC 81111805 Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	Por tratarse de un desarrollo a la medida, el bien o servicio se realiza a solicitud del interesado, por soporte y mantenimiento bajo las características que el cliente (la UIAF) requiera y se entrega bajo unas condiciones previamente establecidas.
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	El proveedor del software debe demostrar mediante certificado que posee los derechos de autor y/o patrimoniales o industriales del software y/o que fue quien desarrollo en software reporte en línea vía internet – denominado SIREL – aplicación artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
Económico	Fijaciones de precio del bien o servicio	El precio se estima de acuerdo a lo requerido por la Unidad de acuerdo a las horas requeridas por la UIAF cotizadas por el Contratista.
	<p>Los principales impulsores de nuestra sólida perspectiva para el gasto de TI de Colombia son el crecimiento económico, las iniciativas de TIC del gobierno y el bajo nivel de desarrollo del sector de las TIC. Desde hace unos años, con el esfuerzo del gobierno nacional, sumado al buen desempeño económico que ha tenido nuestro país y las oportunidades de algunas industrias, Colombia ha empezado a aparecer en las listas de países atractivos para la inversión extranjera por la calidad de sus bienes y servicios. La industria de software de Colombia ha sido uno de esos sectores altamente atractivos para los compradores e inversionistas extranjeros, los cuales cada vez buscan más a nuestro país como potencial tecnológico, guiados por la calidad de los desarrollos y productos, el servicio al cliente y una demanda para software que ha crecido exponencialmente en los últimos años. Y es que esto era de esperarse para una industria que crece año a año por encima de las demás industrias del país, que tiene un desempleo estructural y cercano a 0% y productos de alta calidad e innovadores que cada vez son más vendidos en mercados internacionales. En la última rueda internacional de negocios de la industria de software (Softic) organizada por Fedesoft y Procolombia, fue muy grato contar con más de 58 compradores de software internacionales, interesados en conocer soluciones de software con altos niveles de innovación y cerrando dos días de citas de negocios con US\$40 millones en expectativas del negocio. Esto demuestra la fortaleza y -sobre todo- potencial que tienen las empresas de software del país a pesar de ser un sector que se compone en 90% de pequeñas empresas. La creación de software en Colombia también está de moda, con dos empresas del país que hacen parte del importante cuadrante de Gartner, tres empresas que hacen parte del modelo internacional de mentores Endeavor, y que además, registran un crecimiento por encima de 30% en exportaciones cada año. Estamos de moda, demostrándole al mundo que Colombia no es solo café y banano, que somos un país innovador, con talento humano capaz de entregar soluciones de alta calidad y que actuamos de acuerdo a los estándares de modelos de calidad internacionales como Cmmi (Capability Maturity Model Integration), TSP (Team Software Process), PSP (Personal Software Process), ISO 9001, ISO 27001, entre otros. Colombia está de moda, entendiendo así como otros países lo han hecho, que para llegar a niveles altos de desarrollo es importante desplegar el sector de servicios, tema que la tecnología ha impulsado en todo nuestro país, al agilizar procesos y ser transversales en todos los sectores de nuestra economía. Es así que en 2018 nuestro objetivo es seguir con un crecimiento continuo, dar a conocer en el exterior las capacidades del software nacional y hacerlo cada vez más atractivo a la industria internacional que desde ya hace algunos años tiene puestos los ojos en Colombia.</p> <p>La unidad ha contratado a la empresa para desarrollo del software año 2007 y mantenimiento y desarrollo de otras aplicaciones al mismo sistema, los últimos contratos realizados con el contratista han sido: Año 2013 contratos Nos. 09 por valor de \$10.463.386.00 (Objeto: Soporte y mantenimiento) y 24 por valor de \$25.520.000.00 (Objeto: desarrollo de nuevas funcionalidades), año 2014 contratos Nos.16 por valor de \$167.464.908.00 (Objeto: Desarrollo de un interface especial de diseño) y 17 por valor de \$7.847.539.00 (Objeto: Mantenimiento y soporte), año 2015 contrato No. 8 por valor de \$29.030.160.00 (Objeto: Soporte y mantenimiento), año 2016 contrato No. 6 por valor de \$50.792.572.00 (Objeto: Soporte y mantenimiento y actualización del algoritmo de autenticación del Sistema de Cifrado Seguro) y año 2017 contrato No. 6 por valor de \$43.311.430.00 (Objeto: Soporte y mantenimiento del software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), módulo de matrices de autenticación y sus módulos conexos de SILAFT y Encuestas).</p>	

1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsible, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración; esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)” (Documento CONPES 3714).¹

Para establecer la identificación y cobertura del riesgo en el presente proceso de contratación la Unidad tuvo en cuenta lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación emanado de Colombia Compra Eficiente – M-ICR-01 y publicado en la página Web de la citada entidad, teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se establecen los riesgos, así como, la manera de mitigarlos y de realizar seguimiento a los mismos en el presente proceso de contratación:

9.1. Contexto del Presente Proceso Contractual

Para establecer el contexto del presente proceso de selección la Unidad dio aplicación a lo establecido en el numeral 1 del literal B del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación emanado de Colombia Compra Eficiente – M-ICR-01, así:

Objeto del proceso de contratación	Contratar el soporte y mantenimiento del Software del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL), módulo de matrices de autenticación y sus módulos conexos de SILAFT y Encuestas así como, la actualización del algoritmo de autenticación del Sistema de Cifrado Seguro del Sistema de Reporte en Línea (denominado SIREL).
Participantes del proceso de contratación	De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los participantes del proceso son: La UIAF, Colombia Compra Eficiente, El contratista, los supervisores, y las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejerzan la participación ciudadana en los términos de la constitución Política y la Ley. No presenta factores adversos.
La ciudadanía que se beneficia con el proceso	La UIAF. No presenta factores adversos.
La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso oficial del proceso de contratación	El presente proceso tiene valor de \$63.936.334.00 de acuerdo a la cotización presentada por la empresa que ostenta los derechos de autor, valor por el cual se solicitará el CDP ya que el proceso contractual se encuentra establecido en el plan anual de compras de 2018. No presenta factores adversos.
La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación	El presupuesto oficial asignado es suficiente, en atención al estudio de mercado realizado, es decir, al valor de propuesta presentada por el contratista. No presenta factores adversos.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación	El lugar designado por la UIAF es la ciudad Bogotá, la cual no ofrece dificultades geográficas. No presenta factores adversos.
El entorno ambiental	El entorno para el cumplimiento es institucional. No presenta factores adversos.
Las condiciones políticas	En el caso no aplican, dado que se trata de una prestación de servicios para un Software desarrollado por el contratista. No presenta factores adversos.
Los factores ambientales	No aplica para el tipo de objeto contractual. No presenta factores adversos.
El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado	Abarca el sector de Software. No presenta factores adversos.
La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación	Se aplica Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, códigos civil y de comercio, y demás normas que rijan la contratación estatal. No presenta factores adversos.
Experiencia propia o de otras entidades estatales en proceso de contratación del mismo tipo.	A la fecha la Unidad ha contratado en varias oportunidades el servicio de soporte y mantenimiento del Software del Sistema de Reporte en Línea SIREL y no se ha presentado inconvenientes en la etapa precontractual, de ejecución y liquidación del mismo. No presenta factores adversos.

9.2. Identificación y Clasificación de los Riesgos

En la siguiente tabla se identifican y clasifican los riesgos del presente proceso de selección, para lo cual la Unidad de Información y Análisis Financiero aplica lo establecido en la tabla de matriz de riesgo establecida por

¹ Departamento Nacional de Planeación, CONPES 3714 Del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública, Bogotá 1º de diciembre de 2011, disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf> consultado el 29 de Diciembre de 2017.

Colombia Compra Eficiente en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación – M-ICR-01, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que pasa y como ocurre)	Consecuenci a de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valo raci ón	Categoría	A quien se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el modelo de negocio, fluctuación del valor de la moneda, Imposición de nuevos tributos.	Pérdida de dinero del contratista por no prever alza del dólar e impuestos.	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Técnico	Riesgos de operación, retrasos en el soporte y mantenimiento, errores o impresiones en los requisitos funcionales, delitos informáticos.	Afectación en la funcionalidad de las herramientas y en los servicios que soportan	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Técnico	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	Afectación en la funcionalidad de las herramientas y en los servicios que soportan	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Al contratista
Tratamientos y controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable de implementar tratamiento?	Fecha a en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
El contratista deberá contemplar fluctuaciones del mercado y de impuestos	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	El contratista	Desde el inicio y/o publicación de la convocatoria o proceso	Entrega de propuesta por el oferente	Evaluación si es el caso por parte del comité evaluador de las ofertas presentadas	Una sola vez	
El contratista deberá contemplar los riesgos de operación, retrasos en el soporte y mantenimiento, errores o impresiones en los requisitos funcionales, delitos informáticos.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	El contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta su finalización	El supervisor del contrato por parte de la UIAF monitoreará el cumplimiento durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	
El contratista deberá contemplar el equipo humano o técnico adecuado o suficiente	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	El contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta su finalización	El supervisor del contrato por parte de la UIAF monitoreará el cumplimiento durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	
Solicitar hacer efectiva la garantía Única	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Si	Equipo estructurador y el supervisor	Fecha de suscripción del contrato y aprobación de las pólizas	Fecha suscripción del contrato y aprobación de las pólizas	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato	Durante el periodo de ejecución	

9.3 Valores establecidos en los riesgos previstos en la tabla de Matriz de Riesgos:

Se aplicaron los valores señalados en las tabla 2 – Probabilidad de riesgo, Tabla 3 – Impacto del riesgo, Tabla 4 – Valoración del Riesgo y Tabla 5 – Categoría del Riesgo, establecidos en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación – M-ICR-01, emanado de Colombia Compra Eficiente y publicado en la página Web de la citada entidad.